

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION
JPGG/PMM/JOS/HNH

MAT: Devolución PCI.

DEC. SECCIÓN 1ª N° 35551 09 OCT 2026
LAS CONDES,

DEC. SECCIÓN 2ª N° 5934
LAS CONDES, 13 OCT 2026

OFICINA
DE
PARTES

106516
16752

VISTOS: Artículos 5 y 6 del Decreto N°11, de 2007, que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y Deroga Decreto N°132, de 1985; Permisos de Circulación de los años 2024 y 2025 de la Municipalidad de Las Condes; Correo de fecha 31.08.2026 del Departamento de Permisos de Circulación; Correo de fecha 17.04.2026 de Municipalidad de Calle Larga; Certificados Nos. 771-772/2026 de Tesorería Municipal; Memo N°2/281, de fecha 17.08.2026 del Departamento de Permisos de Circulación; Informe de Imputación N°4997, de fecha 22.08.2026 del Departamento de Finanzas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto N°2961/P2026, de fecha 07.07.2026 que establece orden de Subrogancia de la Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal;

CONSIDERANDO:

- Por tratarse de un derecho percibido en la Cuenta Presupuestaria de Permiso de Circulación durante los años 2024-2025, los cuales quedaron afectos al pago del FCM, se solicita al Tesorero Municipal de Las Condes realizar la compensación de Fondos por un valor de \$1.446.230.-, para rebajar el 62.5% de lo que ya fue pagado al FCM.
- Que existen las evidencias documentales que acreditan que el monto no fue ingresado a la cuenta de Fondos de Terceros, sino que, a la cuenta presupuestaria, correspondiente a los Permisos de Circulación de los años 2024 y 2025, vehículo placa patente SFYJ75-K, pagados con fecha 31.03.2026, en la Municipalidad de Las Condes, siendo procedente la devolución solicitada por la Municipalidad de Calle Larga, RUT: 69.051.200-9.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la devolución por la suma de \$1.446.230.-, a la Municipalidad de Calle Larga, RUT: 69.051.200-9, debido a que el monto no fue ingresado a la cuenta de Fondos de Terceros, sino que, a la cuenta presupuestaria, por un error involuntario, correspondiente a Permisos de Circulación de los años 2024 y 2025, vehículo placa patente SFYJ75-K.
2. **PAGUESE**, la suma de \$ 1.446.230.-, a la Municipalidad de Calle Larga, RUT: 69.051.200-9.
3. **IMPUTASE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria:

Subtitulo : 26 OTROS GASTOS CORRIENTES
Item : 01 DEVOLUCIONES
Asignación : 002 DE PERMISO DE CIRCULACIÓN
Contra cuenta : 5610126001
Valor : \$1214427
Programas : \$1.214.427 TRANSITO

Asignación : 003 OTRAS
Subasignación : 001 OTRAS
Contra cuenta : 5610126001
Valor : \$231803
Programas : \$231.803 TRANSITO

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el Comprobante de Egreso y gírese el cheque a nombre de la Municipalidad de Calle Larga, RUT: 69.051.200-9.
5. **DEPOSÍTESE**, cheque en Cuenta [REDACTED] a nombre de la Municipalidad de Calle Larga, RUT: 69.051.200-9.
6. **PROCÉDASE**, por el Tesorero Municipal de Las Condes, a realizar la compensación de los valores.
7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Direc. de Control
- Direc. de Tránsito y Transporte Público
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. de Permisos de Circulación
- Oficina de Partes

REFSP. 1130.-